

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23148 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 82/2010, seguido en virtud de la declaración de concurso de la entidad "Juticar, S.L.", se ha dictado Auto el 3 de junio de 2011, por la Magistrada-Juez titular, doña Ana Fernández Arranz, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

1. Se aprueba la propuesta de liquidación anticipada formulada por la concursada "Juticar, S.L.", CIF B-38019949, y se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5.ª de liquidación y la sección 6ª de calificación.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita.

Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la administración concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-.

Notifíquese la presente resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación." (siguen firmas).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 2011.- El Secretario.

ID: A110052564-1

cve: BOE-B-2011-23148